



**TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario.**

**Sistemas De Gestión Para Controlar El Riesgo De Lavado De Activos Y Financiación Del
Terrorismo LA/FT**

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

Ery Mabel Castro Valencia.

Vanessa Alejandra Obregón

Tutor: María Leani Carreño

Prevención de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

2023

Dedicatoria

Mabel Castro

A Dios por darme la sabiduría y oportunidad de superarme, a mi madre por motivarme a salir adelante y creer en mí y a mi esposo por ser ese apoyo incondicional para continuar y no rendirme cuando creí que no iba a poder; siempre fueron mi inspiración, apoyo y fortaleza.

Vanessa Obregón

A Dios que es quien hace todo posible en mi vida y quien me da fuerzas siempre en cada momento difícil y bueno que he tenido, a mi pareja por todo el apoyo que me ha dado hasta el día de hoy y alentarme siempre a seguir adelante, a familiares y amigos, aquellos que de alguna manera me han brindado su apoyo y a todas aquellas personas que por medio de un consejo y una frase inspiradora han ayudado a que no me rinda.

Agradecimientos

Mabel Castro

A todos aquellos que aportaron en la construcción, planificación y desarrollo de este informe como la Corporación Universitaria Remington y sus apreciados docentes por su paciencia, oportuna escucha, valiosos y constructivos consejos y útiles críticas.

Vanessa Obregón

A Dios que es quien hace todo posible en mi vida y quien me da fuerzas siempre en cada momento difícil, a todos los docentes que han aportado su conocimiento a lo largo de mi carrera y formación personal y profesional, familiares, compañeros, pareja y amigos.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	5
¿Cuáles son los sistemas de implementación en Colombia para controlar el riesgo del LA/FT?	6
Metodología de búsqueda de la información.....	7
Sistemas de Gestión para Controlar el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.....	8
Conclusiones.....	21
Referencias.....	22

Resumen

El lavado de activos y la financiación del terrorismo representa grandes riesgos para la estabilidad legal y financiera de las empresas colombianas en la actualidad, ello conlleva que día a día se busque profesionales capaces de dar apoyo en el desarrollo y gestión que evite incurrir en la financiación del terrorismo y lavado de activos; algunas de las herramientas y/o sistema que ayudan y permiten la prevención en la actualidad como es: SARLAF y SAGRILAF entre otros, son herramientas fundamentales que permiten identificar los riesgos, establecer políticas y procedimientos, conocer al cliente, están siempre abiertos a la capacitación y sensibilización de profesionales, empresas y cualquier persona en general que desee hacer parte del Sistema administrativo antilavado de activos y Financiación del terrorismo en Colombia.

Palabras clave

Lavado de activos, financiación, terrorismo, Sistema de control y Gestión del Riesgo de LA/FT.

El Lavado de activos y Financiación de Terrorismo representa un gran riesgo para la estabilidad financiera y seguridad de las entidades Colombianas se ha evidenciado que los recursos obtenidos por estos fenómenos son para el sostenimiento de hechos ilícitos los cuales son provenientes por grupos armados ilegales no institucionales que están al margen de la ley, o provenientes de sus ingresos los cuales son obtenidos de manera legal o ilegal, generando consecuencias criminales que pueden desestabilizar los mercados financieros afectando la economía y políticas colombianas, debido a que estos crímenes incrementan el riesgo del país, aumentan la corrupción y la violencia afectándola negativamente. Duque-Grisales, E. A., Molina Flórez, J., & Ossa Núñez, N. (2018).

Debido a ello; ¿Cuáles son los sistemas de implementación en Colombia para controlar el riesgo del LA/FT?

Hoy en día, las actividades asociadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo son causales de riesgos en las entidades, este fenómeno para Colombia es un delito al ocultar activos que pueden ser provenientes de manera ilegal como: tráfico de personas, apropiación, tráfico de drogas, terrorismo, comerciantes ilegales de armas, la minería ilegal, el contrabando, ingresos por secuestros, entre otras cosas según (Art 323 Código Penal), también el que obtenga, entregue y custodie a grupos armados, terroristas o delincuentes al margen de la ley según (Art 345 Código Penal), esto puede ocasionar daños o pérdidas a las empresas generando problemas de liquidez, mala reputación y problemas legales por consiguiente; es bueno conocer los controles para prevenir este delito por eso las entidades han optado por la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) estos sistemas de gestión permiten identificar, medir y controlar los factores de los riesgos.

Metodología de búsqueda de la información

La presente investigación tiene un enfoque descriptivo en donde no se busca explicar el porqué de los acontecimientos sino, un que, dar respuesta a la pregunta planteada inicialmente y sobre todo realizar un análisis certero que permita la correcta búsqueda y exposición de los hallazgos.

Durante el desarrollo del presente trabajo final, se construye una incógnita o interrogante y para dar respuesta a esta se acude a herramientas tales como:

Exploración de fuentes: se realizó exploración en distintas fuentes para determinar cuáles revelan información veraz y relevante que guíe y oriente a dar respuesta a la incógnita.

Recopilación y organización de la investigación.

Evaluación de la calidad de la investigación: para el uso correcto de información de calidad se consultó y se gestionó las distintas herramientas de estudio que la Uniremington proporciona a disposición de los estudiantes, entre ellas la biblioteca, Google académico, libros, etc....

El enfoque metodológico adoptado permitió recopilar información pertinente y actualizada, de alta relevancia para el desarrollo del presente informe.

Sistemas de Gestión para Controlar el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT:

1. SAGRILAFT:

Es un sistema de autocontrol, prevención y gestión de riesgos contra el lavado de activos, financiación al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, este sistema esta vigilado y controlado por la superintendencia de sociedades en Colombia, quien ha identificado las contingencias a la que están expuesta las entidades de ser usadas por este fenómeno LA/FT con el objetivo de que las empresas colombianas del sector mejoren e implementen controles y vigilancia que les permita dar cumplimiento a las políticas y normatividad de acuerdo con las instrucciones expedidas por la circular de la Superintendencia de sociedades. (diciembre 24, 2020). Circular Externa 100-000016, ajustada por (abril 09 2021). por las Circulares Externas 100-000004 y (septiembre 24, 2021) Circulares Externas 100-000015.

Dicha circular, da a conocer cuáles son las empresas y en qué sectores aplica la implementación del sistema.

Según la superintendencia de sociedades las empresas colombianas deben analizar los riesgos a los que están expuestos siguiendo los estándares, lineamientos, leyes y normas de dicha circular adaptándola según a la necesidad de la empresa.

Este sistema de gestión tiene como finalidad que las empresas mejoren la eficiencia para prevenir el riesgo, a su vez no ser utilizadas por este delito y detectar la pérdida o daño que puede provocar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo la cual afecta el buen nombre y competitividad de las empresas.

1.1. Normas Internacionales sobre LA/FT:

El tratado internacional conocido como Convención de Viena en 1988, también llamado Acuerdo Internacional Contra el Tráfico de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, fue implementado para combatir el narcotráfico a nivel mundial mediante la colaboración entre países y la implementación de políticas y estrategias destinadas a reducir esta actividad ilícita. En Colombia, se promulgó la Ley 67 en 1993 y fue ratificada mediante la Sentencia C-176 en 1994 como parte de esta iniciativa.

El Convenio de la ONU para la Represión Financiación del Terrorismo de 1999 es un acuerdo internacional implementado para prevenir y combatir los recursos asignado para financiar hechos ilícitos como el terrorismo. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (09 diciembre de 1999), y se aplicó (10 de abril de 2002).

La Recomendación No. 1 del GAFI enfatiza en la necesidad de evaluar y comprender los riesgos asociados a LA/FT, así como la importancia de implementar medidas proporcionadas y efectivas para mitigar estos riesgos. Adoptar matrices basadas en riesgos para garantizar que los recursos de las entidades se utilicen de manera eficiente y se puedan lograr resultados efectivos en la lucha contra estos hechos ilícitos.

Normas implementadas en Colombia.

La Superintendencia de Sociedades tiene la responsabilidad de ejercer medidas en contra de las empresas, personas naturales y jurídicas que cometan actos ilegales y también tiene el derecho de demandar y exigir la reparaciones necesarias causados por estos hechos ilícitos su monto máximo no puede exceder los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Según el Art. 86, numeral 3 de la Ley 222 de (1995).

Las autoridades encargadas de la inspección, vigilancia y control deben capacitar a las entidades bajo su supervisión sobre la forma en que deben reportar la información a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Según el Art. 10 de la Ley 526 de (1999), modificado por la Ley 1121 de (2006).

La UIAF es la entidad encargada de recibir, analizar y gestionar la información relacionada con actividades sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo. Por lo tanto, las autoridades de supervisión deben seguir los criterios e indicaciones que reciben de la UIAF para asegurar que la información reportada cumpla con los estándares y requisitos establecidos.

Artículo 20 de la Ley 1121 de 2006 establece el procedimiento para la publicación y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Listas Vinculantes para Colombia, con el objetivo de prevenir y combatir el terrorismo y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.

Artículo 2.14.2 del Decreto 1068 de 2015, las entidades públicas y privadas que no pertenezcan a los sectores financiero, asegurador y bursátil están obligadas a reportar Operaciones Sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Esta obligación es establecida en el literal d) del numeral 2º del artículo 102 y en los artículos 103 y 104 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. La UIAF tiene la facultad de solicitar a estas entidades dichos reportes, y las entidades deben presentarlos en la forma y oportunidad que la UIAF les indique.

1.2.Sectores que aplica el SAGRILAF:

La función de superintendencia de sociedades en Colombia, consiste en ejercer supervisión y control de las empresas colombianas, que hayan obtenido ingresos o posean activos iguales o superiores a 40,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al cierre del año

pasado. Esta entidad se encarga de regular y supervisar sectores reales que son; bienes raíces, comercio de metales y piedras preciosas, prestación de servicios legales, prestación de servicios contables, construcción de edificios y obras de ingeniería, activos virtuales, y supervisión de regímenes especiales.(diciembre 24, 2020). Circular Externa 100-000016, ajustada por (abril 09 2021). por las Circulares Externas 100-000004 y (septiembre 24, 2021) Circulares Externas 100-000015.

1.3.Procedimiento para implementar el SAGRILAFt:

1.3.1. Diseño y Aprobación: en esta etapa del proceso de implementación del SAGRILAFt, es fundamental realizar un diseño adecuado que tenga en cuenta las características específicas y los factores de riesgo de la empresa, implementar mecanismos de evaluación e identificación del riesgo, proporcionar las herramientas necesarias para su implementación y obtener la aprobación correspondiente por parte de la junta directiva de la empresa.

1.3.2. Diagnóstico: Es mediante el cual se implementan los métodos, técnicas, y herramientas acordes a la necesidad de la empresa, para el uso del sistema teniendo en cuenta las características, diseño y adopción.

1.3.3. Identificación de los Riesgos: Consiste en identificar los factores de riesgo inherentes, internos y externos a los que están expuestos las entidades, se debe enlistar para clasificarlos y analizar cuáles pueden aplicar.

- 1.3.4. Medición de Riesgos:** implica analizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de los riesgos asociados con LA/FT, en relación con cada factor de riesgo correspondiente. Esta evaluación puede llevarse de forma cualitativa o cuantitativa, con el propósito de evaluar y comprender los riesgos de manera más precisa.
- 1.3.5. Control:** Se debe tomar medidas que permitan controlar el riesgo inherente a lo que están expuestas las empresas permitiendo identificar y evaluar los diferentes riesgos consisten en categorizar los riesgos según su probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de que se materialicen, para ello se establecen controles y herramientas como matrices de riesgo, las cuales deben estar en constantes actualización.
- 1.3.6. Seguimiento o Monitoreo:** Es ejercer vigilancia y seguimiento periódico y comparativo del riesgo inherente, se debe desarrollar procesos que permitan monitorear y evaluar que se cumplan con la normatividad, metodología, controles y procedimiento.
- 1.3.7. Divulgación y Documentación:** Los procedimientos adoptados por la empresa deben reposar en documentos, manuales y registros que garanticen la oportuna disponibilidad de la información.

Se debe asignar un oficial de cumplimiento por la junta directiva, el oficial debe ser profesional y tener como mínimo 6 meses de experiencia en el SAGRILAF, debe contar con conocimientos

suficientes para prevenir el riesgo LA/FT, por otro lado, el oficial de cumplimiento debe velar por el oportuno y efectivo cumplimiento del sistema.

También se debe tener en cuenta la debida diligencia, que permite a las entidades conocer e identificar el origen de los ingresos de la contraparte así las empresas pueden diseñar formatos que les permita analizar y prevenir ser usadas para estos delitos.

Cabe resaltar que debemos conocer cuáles son las señales de alerta que nos genera este fenómeno LA/FT, de acuerdo con la entidad económica y factores de riesgo que apliquen.

2. SARLAFT:

El **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**, es un sistema que busca la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo provenientes de manera ilegal, es un conjunto de procesos diseñados para proteger el bienestar de la entidad colombianas, enfocado al sector financiero.

Este sistema está implementado por la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de establecer políticas, procedimientos, metodologías y lineamientos para mitigar el riesgo del LA/FT de acuerdo con la Circular Básica Jurídica Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014 en la Parte I, Título IV, Capítulo IV. Esta norma, modificada con por el SARLAFT 4.0. (02 de septiembre del 2020), Circular Externa 027 de 2020.

2.1 Etapas del SARLAFT:

- 2.1.1. Identificar:** Se debe identificar los riesgos de LAFT tanto internos como externos determinando el grado de peligro que puede presentar estos factores de riesgos y la gravedad de daño que puede ocasionar, como la probabilidad de ocurrencia.
- 2.1.2. Medir:** Se debe implementar parámetros de medición de forma cualitativa o cuantitativa teniendo en cuenta la metodología y las políticas de la empresa con el fin de evaluar el riesgo y a su vez determinar la probabilidad o posibilidad de ocurrencia del riesgo y que tan peligroso va a ser el impacto.
- 2.1.3. Controlar:** Las entidades deben definir manuales, metodología y políticas para la prevención de estos fenómenos como el lavado de activos y financiamiento del terrorismo con el objetivo de disminuir la posibilidad y ocurrencia de eventos adversos.
- 2.1.4. Monitorear:** Se debe hacer un seguimiento y verificar constantemente que las políticas y los controles establecidos por entidad de acuerdo con su necesidad y su vez hacer las correcciones pertinentes si así lo requiere.

2.2 Elementos del SARLAFT:

El diseño y la implementación del SARLAFT para prevenir y controlar el riesgo de LA/FT se fundamentan en elementos como políticas, procedimientos, documentación requerida, estructura organizacional, funciones de los órganos de administración y control, infraestructura tecnológica necesaria, divulgación de la información y capacitaciones periódicas. Estos elementos están definidos en normas emitidas por entes reguladores en cada sector.

2.3 Características especiales del SARLAFT

2.3.1 Imperceptibilidad del riesgo

Dentro de los diferentes riesgos que pueden ser detectados por medio del SARLAFT, existen riesgos indetectables como siniestros, pérdidas, entre otros, los cuales no son analizados exactamente por un sistema de riesgos, ya que no determinaría una exacta actividad de lavado de activos u otro delito relacionado a este.

2.3.2 Confidencialidad y sensibilidad de la información

Es vital en la actualidad manejar políticas, ya sea de protección de datos personales, exclusivo manejo de la información de la organización únicamente dentro de ella, esto, para prevenir el riesgo de la divulgación privada que afecte a la compañía de manera significativa.

2.3.4 Imposibilidad de eliminar el riesgo

Existe el dicho popular: “hecha la ley, hecha la trampa”, los delincuentes siempre están buscando la manera de esquivar a todo sistema que atente contra sus malos manejos, y oscuros negocios, es por ello que aunque se implementen tantos controles en distintas formas nunca se logra la eliminación de los riesgos, estas organizaciones que financian el terrorismo y lavan activos, siempre están en constante movimiento y constante cambios en su actuar, lo cual imposibilita el absoluto control hacia ellos.

2.3.5 Esfuerzo constante

La compleja y constante lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo parece un hecho de nunca tener fin, porque a pesar de todos los sistemas implementados, no cesan los esfuerzos ni disminuye la imposibilidad de controlar el riesgo, aun se espera y continua el desarrollo de la mitigación de los riesgos al crimen organizacional.

2.3.6 Aporte para la toma de decisiones

SARLAFT es vital e importante a la hora de la toma de decisiones, permitiendo un mayor control de riesgo, generando indicadores, analizando vulnerabilidades y dando pautas más objetivas para la determinación de operaciones sospechosas.

2.4 Marco legal del SARLAFT

2.4.1 Primeras normas relacionadas con el SARLAFT

En Colombia se expide la ley de Extinción de Dominio, la cual establece medidas para el decomiso de bienes adquiridos mediante actividades ilícitas, incluyendo el lavado de activos. Extinción de Dominio Colombia Ley 1453, (2012).

- Circular Externa 100-000003 de 2012: establece los requisitos mínimos del SARLAFT para las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades.

- Resolución 1250 de 2015: regula las obligaciones de las entidades vigiladas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades: contiene disposiciones sobre el SARLAFT, así como los procedimientos y controles que deben implementar las entidades vigiladas.

- En el contexto internacional, el SARLAFT se ha visto influenciado por diversas normativas y manuales de supervisión de organismos internacionales. Por ejemplo, en 2006 la Reserva Federal de los Estados Unidos publicó el Manual de Supervisión de los Sistemas Antilavado, que ha servido como referencia para el desarrollo del SARLAFT.

Asimismo, Australia ha sido un país líder en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y en 2006 expidió la Ley de Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que ha tenido impacto en el diseño del SARLAFT.

Estas normas nacionales e internacionales fueron las bases para el desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT (SARLAFT) en Colombia. A partir de estas normas, se han desarrollado y establecido una serie de regulaciones y lineamientos específicos para las entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.

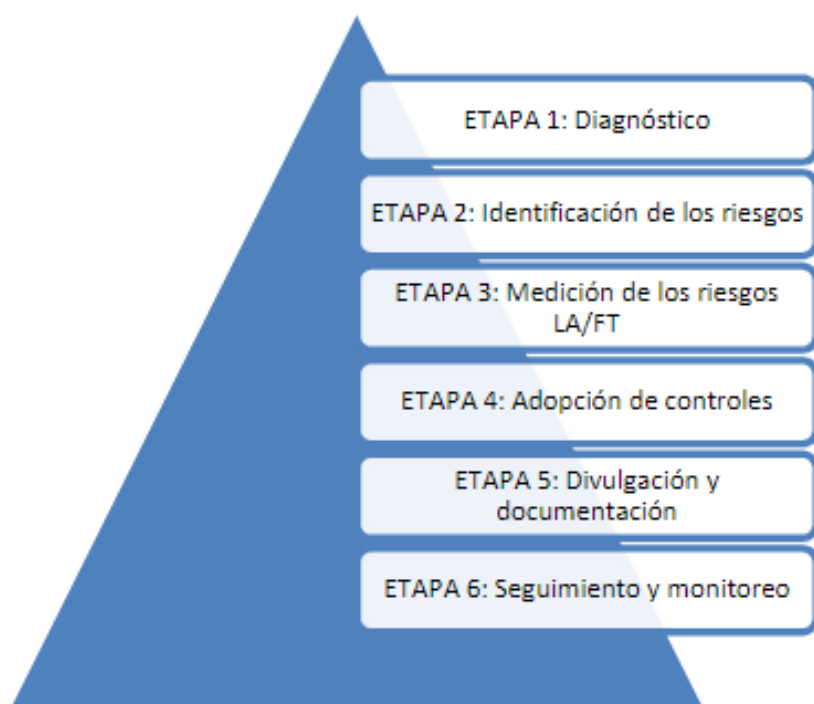


Figura 1. Estructura del Sistema de Gestión de Riesgo de LA/FT

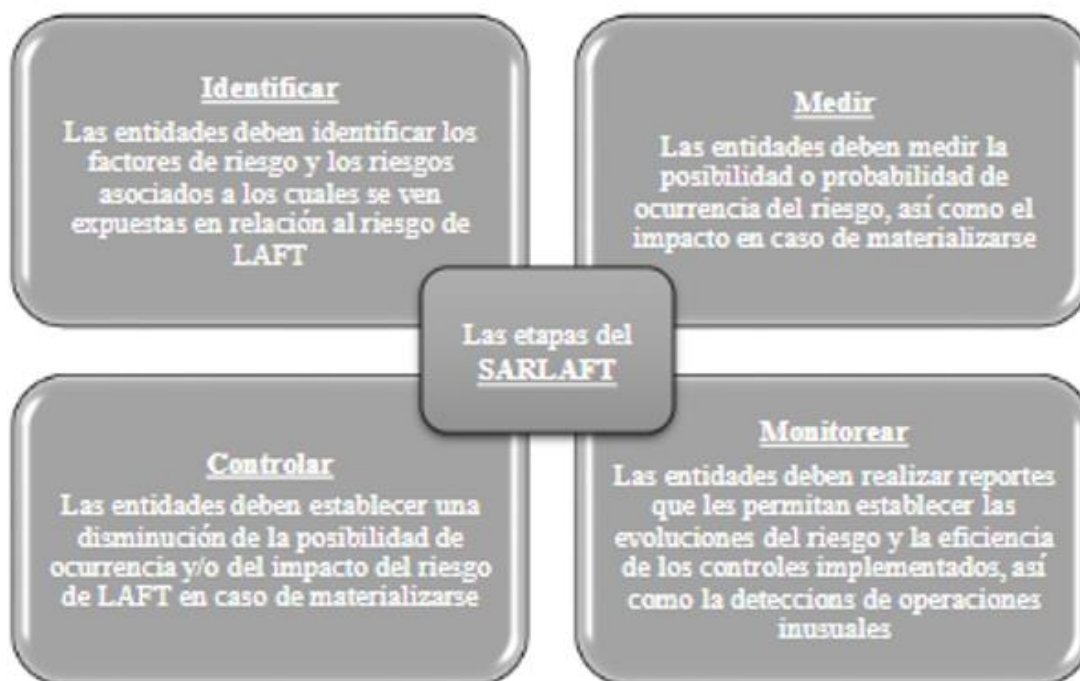


Figura 2. Las etapas del SARLAFT (SFC, 2016)

Conclusiones.

Se puede concluir que el lavado de activos y la financiación del terrorismo es un riesgo que afectan a todos los sectores económicos, por lo cual con la implementación de estos sistemas de gestión SAGRILAF y SARLAF la entidad colombiana pueden prevenir este fenómeno que nos perjudican a todos, cabe resaltar que la responsabilidad no solo es de las entidades, es una responsabilidad de todos; la implementación y mantenimiento efectivos del Sistema SARLAF son esenciales para garantizar la integridad y seguridad de nuestras operaciones financieras. A lo largo de este proceso, hemos identificado, evaluado y gestionado de manera proactiva los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La capacitación continua del personal, la actualización constante de políticas y procedimientos, y la colaboración estrecha con las autoridades regulatorias son elementos clave para asegurar la efectividad a largo plazo de nuestro SARLAF. Este sistema no solo es un requisito legal, sino también una herramienta estratégica que contribuye a la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de nuestra organización en un entorno empresarial cada vez más complejo.

En última instancia, el SARLAF no solo es una responsabilidad, sino una oportunidad para fortalecer nuestra posición en el mercado, construir relaciones de confianza y cumplir con los más altos estándares éticos y de gobernanza. La mejora continua de nuestro enfoque SARLAF refleja nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y la integridad en todas nuestras operaciones.

Referencias

Duque-Grisales, E. A., Molina Flórez, J., & Ossa Núñez, N. (2018). Operación del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector comercial. *Revista CINTEX*, 23(1), 32–42. <https://doi.org/10.33131/24222208.306>

Ortiz Luzuriaga , M. T., Flores Sanchez, J., Caicedo Leones, W., & Ordoñez Guartazaca, M. (2021). Prevención del riesgo de lavado de activos. Caso: Colombia y Ecuador. *Revista Universidad De Guayaquil*, 133(2), 27–40. <https://doi.org/10.53591/rug.v133i2.1391>

Pinto, C. R. & Triana, P. A. (2018). *Gestión del riesgo del lavado de activos (LA) y financiación del terrorismo (FT) en la minería Colombiana*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11371/2911>.

Art 323 Código Penal.

Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, ajustada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021.

SUPERVIGILANCIA. *Obtenido de:*

<https://www.supervigilancia.gov.co/sarlaft/publicaciones/10005/sarlaft/>

<https://www.infolaft.com/que-es->

[sarlaft#:~:text=Actualmente%20el%20SARLAFT%20est%C3%A1%20dentro,Estaduto%20Org%C3%A1nico%20del%20Sistema%20Financiero.](#)